

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1166

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

Apoderados Legal(s) de: '47 BRAND, LLC , sociedad organizada según las leyes de Estados Unidos .

Solicitud de la Marca: THE FATHER OF ALL DAD HATS.

Número: 329732.

Clase(s): 25 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. la palabra HATS

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1167

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: DALYS SEE.

Apoderados Legal(s) de: DAYANA VANESSA MORALES VALDES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-978-346.

Solicitud de la Marca: BY ON.

Número: 329738.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Signos Distintivos. esta marca es Mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1168

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: RUDAS ABOGADOS ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: XIOMARA MARIA CARRINGTON THOMPSON mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-85-269.

Solicitud de la Marca: PICANTE PALENQUE.

Número: 329778.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. en la solicitud dice la palabra PICANTES y en el diseño Picante

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Con el nombre correcto de la marca

No Reivindicar. las palabras Picante y Palenque

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1169

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: ARJONA CALVO, SARA RAQUEL.

Apoderados Legal(s) de: MARIN & MOORE INC. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: WWW. ANUNCIA TU AUTO. COM.

Número: 329253.

Clase(s): 35 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Debe especificar los servicios de la clase 35:

Negocios, utilizando la clasificación de Niza.

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los servicios de la clase 42:

Ciencia y Tecnología, utilizando la clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

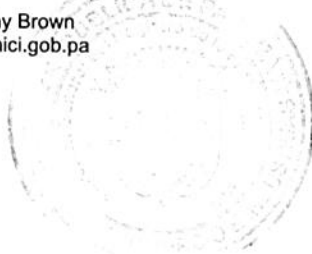
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026/
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1170

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: PACIFICO AÑINO MURILLO.
Apoderados Legal(s) de: ANDRES ADOLFO TELLO MARTINEZ , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: PANAMA LISTINGS.
Número: 329283.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Datos Generales del Abogado.

Corregir Productos y/o servicios. debe especificarlos siguientes servicios:
PRODUCCIÓN DE INMUEBLES, PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN
VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON COMODIDAD; SERVICIOS DE ASISTENCIA
COMERCIAL

No Reivindicar. La Palabra Panamá.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de
la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de
2012.

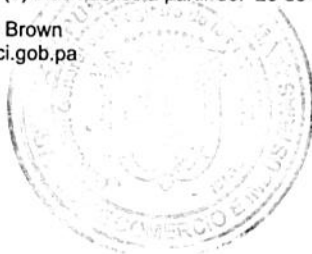
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1171

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: BARRERA CANDELARIA, ENRIQUE.

Apoderados Legal(s) de: SANDRA PATRICIA ORTIZ mayor de edad, nacional de COLOMBIA con Cédula No. No. E-8-217680.

Solicitud de la Marca: SUPER OCHO NASYA.

Número: 329913.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir la Declaración Jurada el Numeral no corresponde, es De acuerdo con el numeral 3 del artículo 67 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

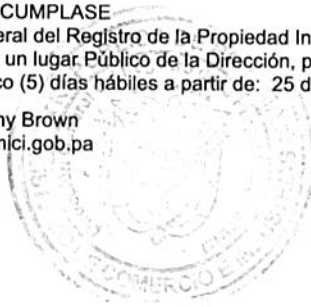
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1172

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: BOLOBOSKI FERREIRA MIGUEL ANGEL.

Apoderados Legal(s) de: COLFINANZAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: TE PRESTAMOS DINERO, TE REGALAMOS CONFIANZA.

Número: 329764.

Clase(s): 16 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. las palabras PRESTAMOS DINERO

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1173

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: Félix Omar Marin Castillo.
Apoderados Legal(s) de: SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SuperBot Tu asistente virtual SSFN.
Número: 329513.
Clase(s): 18, 25, 41, 42 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Numeral incorrecto para marcas de productos y servicios-(No es denominación) comercial
Corregir Etiqueta o logo. El nombre del logo dice: SuperBot Tu asistente SSNF, falto la palabra (virtual) Recuerde que la etiqueta debe llevar el mismo nombre de la marca.
Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Nombre de la marca y etiqueta que coincidan
Corregir Productos y/o servicios. Clase 18: especificar pequeños artículos portátiles Clase 41, 42: especificar es una nota explicativa de Niza
Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar Leyes de la constitución
Indicar Signos Distintivos. (Mixta)
No Reivindicar. La palabra Tu Asistente Virtual

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Natividad Perez
Correo:




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Natividad Alegria Perez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1174

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.
Apoderados Legal(s) de: AJEDREES, CORP. , sociedad organizada según las leyes de Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: AQUALOGIC.
Número: 329929.
Clase(s): 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar: partes y accesorios para los productos antes mencionados y entre otros.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1175

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.
Apoderados Legal(s) de: AJEDREES, CORP. , sociedad organizada según las leyes de Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: AGROLOGIC.
Número: 329930.
Clase(s): 17 y 21 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Debe especificar productos que correspondan a la clase 17.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1177

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: Félix Omar Marin Castillo.
Apoderados Legal(s) de: SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SuperBot Tu asistente virtual SSNF.
Número: 329512.
Clase(s): 18, 25, 41, 42 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Indicar correctamente nombre de la marca y verificar etiqueta
Corregir Etiqueta o logo. Debe llevar logo como se pronuncia el nombre de la marca
Corregir Productos y/o servicios. Corregir Productos y/o servicios. Clase 18: especificar pequeños artículos portátiles, Clase 41, 42: especificar es una nota explicativa de Niza
Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar Leyes de la constitución
No Reivindicar. La palabra (Tu Asistente Virtual)

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Natividad Perez
Correo:




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Natividad Alegria Perez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1176

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: NUBIA PATRICIA ARENAS GOMEZ.
Apoderados Legal(s) de: FINANCIERA REGIONAL DE PANAMA S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BANCO REGIONAL DE PANAMA.
Número: 329935.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Servicios Bancarios.
No Reivindicar. La Palabra Banco y eliminar Financiera.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1178

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: Félix Omar Marin Castillo.

Apoderados Legal(s) de: SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: Super Bot Tu asistente virtual SSNF.

Número: 329510.

Clase(s): 18, 25, 41, 42 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Numeral incorrecto para marcas o productos (Marcas de Productos o servicios, (No es denominación comercial)

Corregir Etiqueta o logo. El nombre del logo dice: SuperBot Tu asistente SSNF, faltola palabra (virtual) Recuerde que la etiqueta debe llevar el mismo nombre de la marca.

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Nombre de la marca y etiqueta que coincidan

Corregir Productos y/o servicios. Corregir Productos y/o servicios. Clase 18: especificar pequeños artículos portátiles Clase 41, 42: especificar es una nota explicativa de Niza. Indicar Leyes de la constitución.

No Reivindicar. La palabra Tu Asistente Virtual

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Natividad Perez

Correo:




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Natividad Alegria Perez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1179

Hoy 25 de agosto de 2026

Se comunica a: Félix Omar Marin Castillo.

Apoderados Legal(s) de: SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SSNF, Superintendencia de Sujetos no Financieros.

Número: 329511.

Clase(s): 18, 25, 41, 42 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Numeral incorrecto para marcas de productos o servicios-(marcas de productos y servicios, No es denominación comercial
Corregir Productos y/o servicios. Clase 18: especificar pequeños artículos portátiles,
Clase 41, 42: especificar es una nota explicativa de Niza
Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar Leyes de la constitución

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

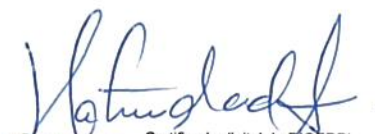
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 25 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Natividad Perez

Correo:




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 25/08/2026
Aprobado por: Natividad Alegria Perez